

Departamento de Educación de California

Aviso anual sobre los Procedimientos Uniformes para Quejas (UCP)

Revisado en septiembre del 2023

Distrito Escolar Unido de Orcutt

Aviso anual sobre los Procedimientos Uniformes para Quejas (UCP) 2023-24

El Distrito Escolar Unido de Orcutt notifica anualmente a sus estudiantes, empleados, padres o tutores de sus estudiantes, comité asesor del distrito, comités asesores de las escuelas, funcionarios de escuelas privadas pertinentes y otras partes interesadas del proceso de los Procedimientos Uniformes para Quejas (UCP).

The UCP Annual Notice is available on our website.

El Distrito Escolar Unido de Orcutt tiene la responsabilidad principal de acatar las leyes y normas estatales y federales, incluyendo las relacionadas con la discriminación, acoso, intimidación y hostigamiento en contra de cualquier grupo protegido, así como todos los programas y actividades que están sujetos a los UCP.

Los programas y actividades que están sujetos a los UCP.

- Educación para adultos
- Educación y seguridad extraescolares
- Educación vocacional agrícola
- Educación Bilingüe
- Carrera Técnica y Programas de Educación Técnica y Carrera Técnica y Capacitación Técnica
- Programas de Cuidado de Niños y Desarrollo Infantil
- Educación compensatoria
- Programas de ayuda categórica consolidados
- Curso de Periodos sin Contenido Educativo

- Discriminación, acoso, o intimidación contra cualquier grupo protegido como es identificado bajo las secciones 200 y 220 y Sección 11135 del Código del Gobierno, incluyendo cualquier característica actual o percibida expuesta en la Sección 422.55 del Código Penal, o en la base de la asociación de la persona con una persona o grupo con uno o más de estas características actuales o percibidas, en cualquier programa o actividad conducida por una institución educativa, como es definido en la Sección 210.3, que es fundada directamente por, o que percibe o beneficia de cualquier asistencia financiera estatal.
- Ayuda de Impacto Económico
- Requisitos educacionales y de graduación para estudiantes en el cuidado Foster, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, y estudiantes que estuvieron en la Corte Juvenil, que ahora están registrados en el distrito escolar.
- Ley de Cada Estudiante Triunfa
- Evaluaciones de Programas Educativos de Principios de Infancia
- Planes de Rendición de Cuentas de Control Local (LCAP)
- Educación Migrante e Indios (Centros de educación para indios americanos)
- Servicios Nutricionales
- Asistencia y Revisión de Compañeros
- Minutos de enseñanza de educación física
- Cuotas de estudiantes
- Adaptaciones razonables para alumnas lactantes
- Centros y programas ocupacionales regionales
- Mejoramiento Escolar
- Planes escolares para el logro de los estudiantes
- Planes de seguridad escolar
- Concilios de Consejos escolares
- Educación Especial

- Problemas de Salud y Seguridad del Preescolar Estatal en los distritos exentos de licenciatura
- Educación Compensatoria Estatal
- Programas estatales para estudiantes con competencia de inglés limitada
- Consejería del décimo grado
- Educación de Prevención del Uso de Tabaco

Presentar una queja UCP

Una queja UCP debe ser registrada a más tardar un año de la fecha de la supuesta violación.

Para quejas relacionadas a Planes de Rendición de Cuentas de Control Local (LCAP), la fecha de la supuesta violación es la fecha cuando la autoridad revisora apruebe el LCAP o de la actualización anual que fue adoptada por nuestra agencia.

Un estudiante registrado en cualquiera de nuestras escuelas públicas no será requerido pagar cuotas estudiantiles para participar en una actividad educacional.

Una queja de cuota estudiantil puede ser registrada con el director de la escuela o nuestro superintendente o su designado.

Una cuota de estudiante o una queja LCAP se puede presentar de forma anónima, es decir, sin firma identificativa, si el denunciante aporta pruebas o información que conduzca a pruebas que respalden una alegación de incumplimiento.

Responsabilidades del Distrito Escolar Unido de Orcutt

Nosotros publicaremos una notificación estandarizada, en adición a esta notificación, con requisitos educacionales y de graduación para estudiantes en el cuidado Foster, estudiantes sin hogar, estudiantes de familias militares, y estudiantes que estuvieron en la Corte Juvenil, que ahora están registrados en el distrito escolar.

Aconsejamos a los denunciantes la oportunidad de apelar un Informe de Investigación de quejas sobre programas dentro del alcance de UCP ante el Departamento de Educación (CDE).

Asesoramos a los denunciantes sobre recursos de derecho civil, incluidos mandatos judiciales, órdenes de restricción u otros recursos u órdenes que puedan estar disponibles según las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, o intimidación, si corresponde.

Copias de nuestros procedimientos UCP estarán disponibles de forma gratuita.

Información de Contacto

Las quejas entre el alcance del UCP deben ser registrados con la persona responsable para el proceso de quejas.

Nombre/Título: Susan Salucci, Assistant Superintendent of Human Resources
Unidad/Oficina: Orcutt Union School District Human Resources Office
Dirección: 500 Dyer Street, Orcutt, CA 93455
Teléfono: 805-938-8909
Email: ssalucci@orcutt-schools.net

El contacto anterior tiene conocimiento sobre las leyes y programas que están asignados para investigar en el Distrito Escolar Unido de Orcutt.